



Asamblea General

Distr. general
24 de junio de 2013
Español
Original: árabe/español/inglés y
ruso

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 99 de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Alemania	2
China	4
Cuba	4
Jordania	7
México	9
Ucrania	11

* A/68/50.



I. Introducción

1. En su resolución 67/61, la Asamblea General reafirmó los medios relativos a las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad enunciados en el informe de la Comisión de Desarme sobre su período de sesiones de 1993, y exhortó a los Estados Miembros a que aplicaran esos medios mediante consultas y un diálogo sostenidos, procurando al mismo tiempo no adoptar medidas que pudieran dificultar o perjudicar dicho diálogo. Además, la Asamblea General instó a los Estados a cumplir estrictamente todos los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, incluidos los de control de armamentos y desarme, en que fueran partes. La Asamblea General también puso de relieve que las medidas de fomento de la confianza debían tener por objetivo contribuir a afianzar la paz y la seguridad internacionales y ajustarse al principio de una seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, y alentó la promoción de medidas bilaterales y regionales de fomento de la confianza, con el consentimiento y la participación de las partes interesadas, para evitar los conflictos y prevenir el estallido indeseado y accidental de hostilidades. Solicitó al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presentara un informe que contuviera las opiniones de los Estados Miembros sobre las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional. Este informe se presenta en atención a esa solicitud.

2. El 28 de febrero de 2013 se envió a todos los Estados Miembros una nota verbal en la que se les solicitaban sus opiniones al respecto. Se han recibido hasta la fecha las respuestas de los Gobiernos de Alemania, China, Cuba, Jordania, México y Ucrania, que se reproducen en la sección II. Las respuestas adicionales se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Alemania

[Original: inglés]
[30 de abril de 2013]

1. Introducción

La República Federal de Alemania, al hacer referencia a su contribución de 2012 a la base de datos sobre medidas de fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales (resolución 67/49 de la Asamblea General) de 3 de diciembre de 2012, otorga gran importancia a las medidas de fomento de la confianza para el desarme y el control de armamentos, y destaca la importancia de dichas medidas a nivel regional y subregional.

2. Participación de Alemania en los tratados y acuerdos relativos a las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional y actividades conexas

- a) Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa;
- b) Tratado de Cielos Abiertos;

- c) Documento de Viena;
- d) Código de Conducta de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre los aspectos político-militares de la seguridad;
- e) Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdo de Paz de Dayton), anexo 1-B;
- f) Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras;
- g) Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional;
- h) Documento de la OSCE sobre los Principios relativos a las Transferencias de Armas Convencionales.

3. Otras actividades llevadas a cabo por Alemania (conferencias y seminarios) en 2012 en relación con medidas de fomento de la confianza (lista no exhaustiva)

Alemania presta también una atención especial al diálogo regional y subregional con respecto a las cuestiones relativas a las medidas de fomento de la confianza, las minas terrestres y las armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Entre las actividades llevadas a cabo en 2012 figuran las siguientes:

- Apoyo constante a los cursos y seminarios de capacitación organizados en el Centro Regional de Asistencia en la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos de Zagreb.
- Alemania contribuye activamente al grupo de trabajo oficioso de la OSCE establecido por la decisión 1039 del Consejo Permanente de la OSCE para promover el consenso sobre las primeras medidas de fomento de la confianza para el ciberespacio.
- Apoyo constante a los cursos de capacitación en el centro docente de la OTAN en la esfera de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones convencionales.
- Apoyo constante a los cursos y seminarios de capacitación realizados en Tayikistán en la esfera de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones convencionales.

(Para más detalles, se ruega remitirse al informe de Alemania correspondiente a 2012 titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales” (resolución 67/49 de la Asamblea General), publicado el 30 de abril de 2013.)

4. Alemania consideraría natural que los Estados que hayan iniciado o patrocinado una resolución de la Asamblea General que incluyera la solicitud del Secretario General de recabar las opiniones de los Estados Miembros sobre este tema informaran al respecto de manera oportuna y exhaustiva al Secretario General.

China

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2013]

China apoya las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional. China ha participado activamente en las deliberaciones sobre las cuestiones relativas al desarme y a la no proliferación en el marco del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), promoviendo el proceso en este ámbito en la región de Asia y el Pacífico. China copresidió la reunión entre períodos de sesiones del Foro Regional de la ASEAN sobre la no proliferación y el desarme de 2009-2011. En 2012, China participó en la cuarta reunión entre períodos de sesiones sobre la no proliferación y el desarme, celebrada en Sydney, el primer taller del Foro Regional de la ASEAN sobre seguridad espacial, celebrado en Viet Nam, y la 11ª Conferencia Conjunta de las Naciones Unidas y la República de Corea sobre el Desarme y la No Proliferación, celebrada en la República de Corea, en los que China explicó sus políticas y puntos de vista sobre cuestiones pertinentes y mantuvo un exhaustivo intercambio de opiniones con otros participantes.

Cuba

[Original: español]
[3 de mayo de 2013]

Las medidas de fomento de la confianza tienen un gran valor como contribución al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cuba no solo apoya las medidas de fomento de la confianza en todos los niveles, según corresponda, sino que considera necesario fortalecerlas, mejorarlas y ampliarlas, por su valioso aporte en la promoción del entendimiento, la transparencia y la cooperación entre los Estados, así como en el aumento de la estabilidad y seguridad.

La adopción de medidas de fomento de la confianza regionales y subregionales que respeten plenamente los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y cuenten con el consentimiento y la participación de todas las partes interesadas, puede ayudar a evitar los conflictos, prevenir el estallido indeseado y accidental de hostilidades y contribuir a la estabilidad regional y al logro de los objetivos del desarrollo, incluidos la superación de la pobreza y la protección del medio ambiente.

Cuba reitera que las medidas de fomento de la confianza, por su carácter voluntario, no pueden ser impuestas. No son admisibles recetas únicas. Su éxito dependerá en buena medida del logro de un verdadero consenso entre los Estados que participan en su aplicación. Estas deben ser ajustadas a las condiciones geográficas, políticas, sociales, culturales y económicas de cada región.

Si bien la aplicación de medidas de fomento de la confianza puede contribuir a la creación de un entorno propicio para la aplicación de los compromisos en materia de desarme y su verificación, Cuba reafirma que de ninguna manera esas medidas pueden sustituir las medidas de desarme y control de armamentos y los tratados regionales y subregionales vigentes sobre la materia, ni son condición previa para su aplicación.

La existencia de 19.000 armas nucleares y los altísimos gastos militares a nivel mundial, que alcanzaron en el 2012 los 1,75 millones de millones de dólares, son factores que crean un clima de desconfianza y legítima preocupación internacional.

Al menos la mitad de los actuales gastos militares deberían ser destinados a crear un Fondo manejado por las Naciones Unidas, para atender las necesidades del desarrollo económico y social de los países necesitados.

En el contexto de las medidas de fomento de la confianza, Cuba subraya la importante responsabilidad de los Estados de mayor capacidad militar.

Otro paso hacia un sistema de medida de confianza mutua pudiera ser la limitación cualitativa y cuantitativa de las fuerzas armadas de todos los países del hemisferio, respetando el derecho soberano de cada nación de contar con fuerzas armadas capaces de defender su soberanía e integridad territorial y mantener el orden interior.

En la medida de lo posible y sin que afecte la seguridad nacional de los países respectivos, deben tomarse medidas para el conocimiento mutuo entre las fuerzas armadas de la región y lograr una mayor transparencia en aquellos aspectos donde sea posible. Los Estados con fuerzas armadas más poderosas deberían dar garantías de no agresión a los más pequeños.

Lo anterior sería posible en la medida en que los Estados cuenten con los servicios armados indispensables para garantizar su soberanía nacional y consideren que no existe peligro de un ataque militar, de presiones políticas o de coerción económica.

Cuba considera que para el establecimiento de medidas de confianza en la esfera militar, es necesario que tenga lugar un proceso de reducción de tensiones en la región o en la subregión concernida, así como estrechar la cooperación para resolver cualquier situación, por complicada que esta sea, a través de negociaciones. Por ejemplo, el tema de la vigilancia de las fronteras precisa de un correcto sistema de comunicación entre Estados contiguos con el fin de evitar posibles fuentes de conflictos, teniendo en cuenta la cercanía existente entre ellos y la confluencia de buques, aviones y otras unidades por sus áreas aledañas.

En ciertas condiciones mínimas de reducción de tensiones pudieran irse implementando algunas medidas, tales como:

1. Avisar con antelación sobre los ejercicios y maniobras que se realicen en la región, principalmente aquellas que conllevan el traslado de fuerzas y medios por vía marítima y aérea, por áreas cercanas a otros países.
2. Adoptar medidas para la paulatina disminución de las fuerzas y medios que participen en dichos ejercicios; disminuir las actividades de tiro real con sistemas de armamentos de gran alcance que pudieran golpear blancos no previstos en el mar, tierra o aire.

3. Informar las reservaciones del espacio aéreo y naval en interés de dichos ejercicios o de otras actividades militares, lo que se haría llegar por las vías establecidas a todas las partes interesadas, con suficiente antelación.
4. Explicar los objetivos de los ejercicios y las maniobras de determinada envergadura, su fondo táctico-operativo y el volumen de las fuerzas participantes en el momento de ratificar la realización de estas.
5. De ser posible, invitar a los militares de los países de la región para que participen como observadores en algunos eventos o dinámicas de estos ejercicios.
6. Realizar a una distancia prudencial de las costas o fronteras de otros países las actividades de preparación combativas de las fuerzas armadas, a menos que estos participen en dichas actividades o den su consentimiento previo a la parte que las realiza. Particular importancia tienen las actividades de la aviación en áreas cercanas a otros países, lo cual constituye un peligro significativo.
7. Alcanzar acuerdos para prohibir ejercicios y maniobras en áreas donde haya intensas actividades referidas al comercio, pesca, turismo, investigaciones científicas y otros.
8. Notificar con antelación la actuación de buques de guerra (principalmente portaaviones y unidades anfibas), en áreas próximas a otros países, en composición de agrupaciones o de forma aislada.
9. Disponer de un régimen de aviso previo, cuando unidades de este tipo atraviesen pasos y estrechos de intenso tráfico, como el Canal de Yucatán, el Estrecho de la Florida y el Paso de los Vientos, entre otros.
10. Establecer limitaciones en determinadas áreas para la presencia de buques de propulsión nuclear, así como restricciones más severas para aquellos buques y aviones con capacidades para transportar armas nucleares.
11. Instalar las llamadas “líneas calientes” entre los gobiernos y mandos militares de los países de la región, de manera tal que pueda resolverse de forma oportuna cualquier situación urgente que pueda presentarse.
12. Realizar contactos y eventos bilaterales y multilaterales de forma regular entre el personal especializado para mejorar la interrelación de las fuerzas militares en el área, en aras de crear un clima de confianza mutua en la esfera militar.
13. De particular importancia sería lo relativo a las bases militares de otros países de la región. Podrían tomarse medidas iniciales sobre el status de esas instalaciones. Luchar por la retirada de aquellas que están en contra de la voluntad de los gobiernos y pueblos del área; sobre todo si lesionan la soberanía y la integridad territorial de la nación donde se encuentran, entre otros factores.

El respeto al derecho internacional, el fiel cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y de los tratados internacionales, la solución pacífica de controversias, la igualdad soberana, el respeto a la soberanía de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos, la renuncia al uso o amenaza del uso de la fuerza, la cooperación de estos en la solución de los problemas internacionales (regionales), son la base de la convivencia pacífica y de la seguridad internacional y constituyen el marco indispensable para el desarrollo de medidas de fomento de la confianza realmente efectivas.

Jordania

[Original: árabe]
[24 de mayo de 2013]

1. El Gobierno del Reino Hachemita de Jordania apoya las iniciativas de las Naciones Unidas para promover las medidas de confianza a nivel regional y subregional con el fin de consolidar la paz y la seguridad en todas las regiones del mundo. Jordania siempre ha respaldado el contenido de todas las resoluciones de la Asamblea General sobre la consolidación de la paz, la resolución de conflictos por medios pacíficos, la promoción de medidas de fomento de la confianza a todos los niveles y el apoyo al desarme y el control de armamento. Su objetivo es evitar que se genere un clima de desconfianza entre los países de la región que pudiera desembocar en conflictos armados en el futuro. Jordania alienta la resolución de los conflictos armados mediante negociaciones, investigaciones, procesos de conciliación, arbitraje u otros arreglos judiciales, o por conducto de organismos o instrumentos regionales u otros medios pacíficos que elijan las partes.

2. El Reino Hachemita de Jordania da cumplimiento a todas las resoluciones que emanan del Consejo de Seguridad en relación con las armas de destrucción en masa, el desarme, la no proliferación y el uso de la fuerza contra la población civil, y respeta las resoluciones previas al respecto en materia de no proliferación de las armas de destrucción en masa, en particular la resolución 1540 (2004), por ser un texto fundamental sobre esta cuestión en los ámbitos regional e internacional. También insta a los Estados a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas y los instrumentos bilaterales, regionales e internacionales que hayan firmado.

3. La política de Jordania sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de control de armas convencionales y armas de destrucción en masa tiene consecuencias directas en la política de seguridad regional y subregional. Jordania es parte en numerosos instrumentos e iniciativas internacionales relativos a las armas convencionales, las armas de destrucción en masa, la no proliferación y la lucha contra el terrorismo. Participa en las actividades internacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras y sobre la prohibición del tráfico de esas armas con miras a consolidar los principios de la confianza, la cooperación y la consolidación de la seguridad y la paz en los Estados de la región y del mundo. Jordania es parte en los instrumentos siguientes:

- Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;
- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;

- Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados;
- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (Biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción;
- Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear;
- Iniciativa de lucha contra la proliferación.

4. Jordania es consciente de que el terrorismo constituye uno de los factores fundamentales que amenazan la seguridad y la paz mundiales. Por este motivo, el Gobierno jordano considera muy importante la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y reitera que el terrorismo no tiene religión. En la política de defensa de Jordania, el terrorismo es uno de los principales desafíos a los que debe hacer frente la seguridad nacional, siempre a partir de sus posturas políticas, que se caracterizan por la tolerancia, el razonamiento, la prudencia y la previsión. Consecuentemente, Jordania toma medidas para combatir el terrorismo mediante la promulgación de leyes y reglamentos nacionales y la aplicación de todos los convenios e iniciativas internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo.

5. Con el objetivo de consolidar la seguridad y la paz en la región, Jordania ha suscrito convenios de cooperación militar con numerosos Estados de la región y del mundo, entre ellos los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y los Estados de la Unión Europea. El Gobierno del Reino Hachemita de Jordania facilita a sus fuerzas armadas el armamento militar y el equipo necesarios y suficientes en cantidad y calidad para garantizar la defensa del territorio y salvaguardar sus intereses básicos en materia de seguridad, pero no para atacar a ningún otro Estado. Las fuerzas armadas de Jordania participan también en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en diversas zonas del mundo cuyo objetivo es consolidar la seguridad, la paz y la estabilidad en las regiones afectadas por conflictos varios. Jordania aporta uno de los contingentes más numerosos a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

6. Manteniendo estrechos vínculos de colaboración con los países vecinos de la región, basados en el principio de la cooperación y los intereses comunes, Jordania procura consolidar la seguridad y la paz en el Oriente Medio. En 1994, Jordania firmó un tratado de paz con Israel; desde entonces, el Gobierno ha ido siempre a la cabeza de los países de la región en lo concerniente a las adhesiones a tratados y acuerdos internacionales sobre el control de armas y la no proliferación de armas de destrucción en masa, con el objetivo de crear una región libre de esas armas en el Oriente Medio. En 1998, Jordania firmó la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa) y, en consonancia, tomó medidas para eliminar todas las minas plantadas a lo largo de la frontera con Israel; creó la Comisión Nacional de Desminado y Rehabilitación con el fin de dar seguimiento a ese proceso y conseguir, para 2012, que Jordania quedara libre de todo tipo de minas

u otros explosivos que pudieran afectar a la población civil; y ha prestado asistencia a todos los heridos por minas antipersonal.

7. Jordania ha sido uno de los primeros países de la región en prestar asistencia humanitaria a nivel internacional y ha tratado siempre de aliviar el sufrimiento de la población de la región y del mundo. Jordania ha acogido a una gran cantidad de refugiados y desplazados de diversos Estados. Recientemente, ha recibido a los refugiados sirios, en número cercano a los 500.000, y les ha facilitado la asistencia médica y social que necesitaban, pese a las dificultades que planteaban las circunstancias económicas del país. Esto se debe a que Jordania cree firmemente en que la cooperación y la colaboración entre Estados son importantes a la hora de aliviar las dificultades humanitarias de la población. Además, las fuerzas armadas han prestado y continúan prestando asistencia médica gratuita. Han desplegado equipos médicos y han instalado hospitales de campaña sobre el terreno en el marco de las operaciones de las Naciones Unidas, así como en el Iraq, el Pakistán, el Afganistán, el Japón, el Líbano, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, algunos de los cuales continúan en activo a fecha de hoy.

Jordania considera que las medidas de fomento de la confianza y la seguridad contribuirán a incrementar la estabilidad, la paz y la seguridad y ayudarán a promover y consolidar la igualdad, la libertad y la democracia.

México

[Original: español]
[24 de mayo de 2013]

México es un firme defensor de la paz, la estabilidad y la seguridad en el continente, y por ello ha apoyado y continuará promoviendo medidas dirigidas al fomento de la confianza en el contexto regional y subregional.

Acciones nacionales

El Gobierno de México realiza actividades para la prevención del delito y la reducción de la violencia con miras a contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad nacional, subregional y regional.

México instrumenta la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia Organizada, asegurando armas, municiones, drogas y precursores químicos, así como destruyendo laboratorios clandestinos y plantíos de marihuana y amapola, entre otros.

En este sentido, México cuenta con procedimientos operacionales para el control de la fabricación, almacenamiento, transporte y uso de armas y municiones de empleo civil, relacionados con la procuración de justicia, seguridad pública, armas cinegéticas, deportivas y para seguridad en el domicilio.

La Secretaría de la Defensa Nacional continúa llevando a cabo la destrucción del armamento decomisado que no es de utilidad, como las granadas de diferentes tipos (de guerra y de fabricación artesanal), minas claymore aseguradas, bajo estrictas medidas de seguridad, siendo este un mecanismo eficaz que contribuye al control del armamento. De igual forma, ejerce la facultad exclusiva de comercializar armamento y municiones que requieren los cuerpos de seguridad pública y privada

del país, con apego a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, así como con base en el respeto del derecho internacional.

Asimismo, la Secretaría de la Defensa Nacional realiza campañas permanentes de educación y donación de armas, a fin de inducir a la disminución de la posesión y portación de armas de fuego, contribuyendo con esta actividad al desarme de manera pacífica y voluntaria de la población civil.

Dichas medidas normativas y campañas cumplen con los compromisos regional y subregional para el fomento de la confianza, al regular las actividades de importación y exportación de armas de fuego, municiones y explosivos en todas sus modalidades.

Acciones bilaterales

México participa en las Comisiones Binacionales con Belice, Guatemala y los Estados Unidos de América, mediante las cuales se han establecido acciones específicas de coordinación y cooperación encaminadas a reforzar la seguridad en las zonas fronterizas comunes, lo cual contribuye al cumplimiento de los compromisos del Gobierno de México en los planos regional y subregional, así como al fomento de la confianza.

Como parte de las acciones de cooperación bilateral y de fomento de la confianza, la Secretaría de Marina-Armada de México firmó un Acuerdo de Cooperación Marítima, el 18 de junio de 2012, con el Ministerio de Defensa de la República de Colombia-Armada Nacional de Colombia. Asimismo, la Secretaría de Marina-Armada de México y el Octavo Distrito de la Guardia Costera de los Estados Unidos, firmaron el 26 de abril de 2012 la actualización del Anexo Geográfico MEXUSGULF derivado del Plan Conjunto de Contingencia entre México y los Estados Unidos, sobre contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas.

Acciones regionales

En el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), México apoya y aplica las medidas de fomento de la confianza comprendidas en la Declaración de Santiago (1995), en la Declaración de San Salvador (1998) y en el Consenso de Miami (2003), refrendadas en la Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003). Todo lo anterior comprende los antecedentes sobre las medidas de fomento a la confianza y la seguridad en el sistema interamericano.

En este sentido, México remite informes a la OEA sobre el tema cada año, de conformidad con un listado consolidado por la Organización desde el año 2009 (CP/CSH-1043/08 rev.1). El último informe presentado fue el 11 de septiembre de 2012 titulado “Informe de México de conformidad con la lista consolidada de medidas de fomento de la confianza y la seguridad”, que se elaboró con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.

México es parte de todos los acuerdos y convenios interamericanos en materia de seguridad, contribuyendo a la aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el hemisferio. Asimismo, México continúa participando en diversos foros hemisféricos dedicados al análisis de las diferentes medidas de fomento de la confianza y la seguridad acordadas por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos.

El Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Marina-Armada de México, ha realizado los siguientes ejercicios navales, con autorización del Senado de la República:

“Rim of the Pacific Exercise”, que se llevó a cabo en las proximidades de las islas de Hawaii, del 29 de junio al 7 de agosto de 2012;

“UNITAS LIII Fase Atlántico”, que tuvo lugar en Key West, Florida, Estados Unidos de América, del 17 al 28 de septiembre de 2012.

“PASSEX”, se realizó en Acapulco, Guerrero con la escuadra de instrucción de la Armada de la República de Corea, el 16 de octubre de 2012; en las inmediaciones de Cartagena, Colombia, con la escuadra de la Armada Nacional de Colombia, el 10 de febrero de 2013, y en las inmediaciones del Puerto de Chiapas, con la Marina de Francia, el 15 de marzo de 2013.

Asimismo, se tiene contemplado participar en 2013 en los siguientes ejercicios navales:

UNITAS LIII Fase Pacífico, en Lima, Perú, del 14 al 25 de mayo;

UNITAS LIII Fase Atlántico, en Key West, Florida, Estados Unidos de América, del 17 al 28 de septiembre.

Ucrania

[Original: ruso]
[31 de mayo de 2013]

Ucrania se adhiere firmemente al concepto de una seguridad integral, equitativa e indivisible, basada en la cooperación y al papel clave que desempeña para garantizar la estabilidad, la previsibilidad y la transparencia del régimen de control de armas convencionales y el fomento de la confianza y la seguridad en la esfera militar. En este sentido, Ucrania cumple estrictamente las obligaciones que ha contraído en virtud del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, el Tratado de Cielos Abiertos y el Documento de Viena de 2011 sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en lo que respecta a las fuerzas y actividades militares. Además, Ucrania está tomando medidas adicionales para aumentar la confianza y la transparencia en la esfera militar, tanto a nivel bilateral como a nivel regional.

Durante el período en que ocupó la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en 2013, Ucrania entabló un diálogo entre todos los Estados miembros sobre la definición de la función de control de armas convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la estructura europea de seguridad actual y futura.

1. El Documento de Viena de 2011 sobre medidas de fomento de la confianza y seguridad constituye la base para la cooperación entre los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en materia de aplicación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad con respecto a sus fuerzas militares, armamentos, operaciones militares y la planificación de la defensa.

Con el fin de crear una zona de estabilidad y confianza mutua alrededor de Ucrania, el Estado promueve la cooperación bilateral y multilateral en el contexto de los sistemas regionales de seguridad.

En particular, de conformidad con el capítulo X del Documento de Viena de 2011, titulado “Medidas regionales”, Ucrania aplica medidas de fomento de la confianza y la seguridad a nivel bilateral con los Estados vecinos, que complementan las medidas que se aplican a nivel de toda la OSCE.

En este sentido, Ucrania coopera activamente con la República de Hungría, la República de Polonia, la República Eslovaca y la República de Belarús en el marco de los siguientes acuerdos intergubernamentales bilaterales:

a) Acuerdo entre el Consejo de Ministros de Ucrania y el Gobierno de la República de Hungría sobre la adopción de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y el desarrollo de las relaciones militares bilaterales;

b) Acuerdo entre el Consejo de Ministros de Ucrania y el Gobierno de la República Eslovaca sobre medidas adicionales de fomento de la confianza y la seguridad;

c) Acuerdo entre el Consejo de Ministros de Ucrania y el Consejo de Ministros de la República de Polonia sobre medidas adicionales de fomento de la confianza y de la seguridad;

d) Acuerdo entre el Consejo de Ministros de Ucrania y el Gobierno de la República de Belarús sobre medidas adicionales de fomento de la confianza y de la seguridad.

En estos acuerdos, en particular, se prevé la notificación previa de la realización de actividades militares, la invitación de observadores a los ejercicios y la realización de inspecciones y visitas a unidades militares.

De conformidad con las disposiciones de esos acuerdos, cada año las partes llevan a cabo dos o tres actividades dirigidas a fomentar la confianza y la seguridad en sus respectivos territorios, además de las inspecciones previstas en el Documento de Viena de 2011.

Desde la entrada en vigor de los acuerdos (en 2001 con la República Eslovaca; en 2002 con la República de Hungría y la República de Belarús, y en 2004 con la República de Polonia), en Ucrania y los demás países signatarios se han realizado 140 actividades de ese tipo.

Anualmente se celebran reuniones de trabajo para evaluar la aplicación de los acuerdos, las cuales permiten mantener un diálogo abierto sobre la creación de nuevos mecanismos de cooperación.

Un paso importante para fortalecer las medidas de fomento de la confianza es la renuncia de las partes en los acuerdos a realizar maniobras tácticas a nivel de batallón y superiores en sus zonas fronterizas con países vecinos.

A la fecha, Ucrania ha finalizado los procedimientos internos de preparación para la firma del Acuerdo entre el Consejo de Ministros de Ucrania y el Gobierno de Rumania sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

2. En su calidad de potencia marítima, y teniendo en cuenta que los Estados del Mar Negro tienen una responsabilidad especial y cumplen una función clave para garantizar la seguridad en el Mar Negro, Ucrania impulsó el proceso de preparación y concertación del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro, que entró en vigor en 2003. Además de Ucrania, son partes en el Documento todos los demás Estados del Mar Negro —la República de Bulgaria, Georgia, Rumania, la Federación de Rusia y la República de Turquía.

Habida cuenta de las características específicas del Mar Negro, esa iniciativa es de carácter regional e independiente y no está vinculada a otros acuerdos e iniciativas internacionales de las partes.

En el marco de la aplicación del mencionado Documento, Ucrania está estableciendo contactos y desarrollando la cooperación en el ámbito naval entre las partes, participa activamente en consultas anuales y visitas a bases navales y asegura que se realice un intercambio anual de información sobre las fuerzas navales.

3. Con el fin de promover el desarrollo de la cooperación en el ámbito naval y las relaciones de buena vecindad entre los Estados del Mar Negro, así como el fortalecimiento de la paz y la estabilidad en la región del Mar Negro, Ucrania participa activamente en otra iniciativa regional, a saber, el Acuerdo sobre el establecimiento del Grupo del Mar Negro de cooperación naval “Blackseafor”, que prevé la realización de operaciones de búsqueda y rescate, control del tráfico marítimo, asistencia humanitaria y protección del medio ambiente, así como de maniobras y ejercicios conjuntos semestrales.

4. Ucrania contribuye a la creación y el desarrollo de nuevos mecanismos para fomentar la confianza y la seguridad mediante su participación en la operación “Armonía del Mar Negro” y otras iniciativas multilaterales de lucha contra el terrorismo y la piratería en el mar Mediterráneo y otras zonas de los mares y océanos del mundo.

La participación responsable de Ucrania, que es uno de los países más grandes de Europa, en la aplicación de los acuerdos internacionales en materia de control de armas convencionales y las medidas tanto bilaterales como regionales de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito militar, contribuye a fomentar la confianza y la seguridad en la región de la OSCE.